

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 1985
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADOS: JORGE ANTONIO GAVIRIA CARDOZO
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00878-00

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que el apoderado actor allegó la certificación de envío fallido de la notificación del demandado JORGE ANTONIO GAVIRIA CARDOZO conforme lo establece el artículo 291 del C.G.P., en la dirección de correo electrónico gavipak@gmail.com aportada en escrito que antecede, el Juzgado, obrando de conformidad con los artículos 108 y 293 del C. G. del P.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento del demandado JORGE ANTONIO GAVIRIA CARDOZO para que comparezca al Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali a notificarse del auto de MANDAMIENTO DE PAGO No. 4242 del 11 de diciembre del 2020, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR que en su contra le adelanta BANCO DE BOGOTÁ S.A., radicado bajo el No. 76001-40-03-002-**2019-00878-00**.

SEGUNDO: Por secretaría **ORDÉNESE** la publicación del presente auto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, toda vez que no es necesario realizar el emplazamiento de manera física de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA